



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA TATIANA REVILLA SOLIS PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
  - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  - I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR EL C. JEFE DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2014
  - I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 08 DE ABRIL DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1578 DE LA DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL C. JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
  - I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
  - I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 FRACCIONES DE LA I A LA XIV Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL MENCIONADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)  
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

**QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".**

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.**

**SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".**

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".**



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

**NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.**

**DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.**

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.**

**EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O**



Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

**SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGESIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [qip.dao@gmail.com](mailto:qip.dao@gmail.com) , PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



**Delegación Álvaro Obregón**  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

**RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIA

REVISÓ

**JUAN MANUEL CORTÉS RICO**  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

**ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE**  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
 Y ARRENDAMIENTOS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

**ANEXO UNO**

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:				
ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1° FRACCIÓN VI, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II Y III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			AD			ORDINARIA	
			IRN		3°	EXTRAORDINARIA	
			LPN				
			COMITÉ	X	IRI/DRMYSG/CAA-		
			FECHA:	27	JULIO	2015	
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:	015			
	CERRADO	x					
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (SUBSEMUN 2015)				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA FISICA
NOMBRE:	TATIANA REVILLA SOLIS
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C.:	
TELÉFONO(S):	
CORREO ELECTRÓNICO:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	N/A
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

**ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S		090		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA												
Unidad Departamental de Prevención del Delito																
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	7	1	201	5	A	1	0	3351	1	1	00	N/A	2011360	2,083,048.00	
															TOTAL	2,083,048.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, (SUBSEMUN 2015), "PREVENCIÓN SOCIAL, VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR" EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015	N/A	1	SERVICIO	1,795,731.03	1,795,731.03
SUB TOTAL:						1,795,731.03
I.V.A (16%):						287,316.96
TOTAL:						2,083,047.99

**PREVENCIÓN SOCIAL VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR PROGRAMA SUBSEMUN 2015**

**Objetivo principal.** Prevenir tipos de violencia escolar y factores de riesgo asociados a ésta, por medio de Jornadas de capacitación a la Comunidad Escolar (personal de los planteles educativos, servidores públicos locales, niños/adolescentes y padres de familia), un diagnóstico que derive de las mismas y a través del equipamiento y mejora de la infraestructura del plantel educativo en zonas de riesgo.

**Descripción general del proyecto.** Se realizarán 4 Jornadas de Cultura de Paz en las Escuelas a dos planteles educativos, la Secundaria Escuela Secundaria Federal 328 y la Escuela Secundaria 111 Alejandro Von Humboldt (1 Jornada para el turno matutino y otro en turno vespertino por escuela). Posteriormente habrá una jornada de cultura de paz en las escuelas que contempla pláticas, talleres y conferencias en diversos temas de convivencia, prevención de la violencia escolar, y mediación escolar. Tendrá una duración de 40 hrs y tendrá impacto sobre toda la comunidad escolar (padres de familia, directivos, profesores, los adolescentes estudiantes, trabajadores sociales, etc.



Paralelamente, los adolescentes que en el diagnóstico se hayan identificado como casos severos de vulnerabilidad o generadores de violencia podrán recibir atención psicológica individual, grupal o ser canalizados a instancias públicas de mayor especialización. Para reforzar las habilidades de convivencia de estos casos, también se contemplará el montaje de un huerto traspatio en cada uno de los planteles educativos realizado por los propios adolescentes y supervisados por nuestros especialistas. También, se creará una Red de Mediación Escolar entre los adolescentes más proactivos que se identifiquen durante las jornadas para lo cual se utilizarán redes sociales que promuevan los logros alcanzados a través del programa, procurando así evitar riñas escolares, bullying, cutting y otras conductas antisociales que suelen presentarse en los planteles. Asimismo se realizará un concurso que contempla un evento de cierre, mismo que contemplará la presencia de personalidades del espectáculo, deportivas y/o culturales.

A partir de los recorridos para identificar las mejoras requeridas al plantel, se comenzará a la remodelación y habilitación de los lugares seleccionados. Finalmente presentaré a los servidores públicos un informe final con todas las evidencias pertinentes.

## ESQUEMA DE TRABAJO

### Fase I

Mi equipo de trabajo se reunirá con el área usuaria para definir los contactos de los planteles educativos y sostener las reuniones que sean necesarias para poder llevar a cabo las Jornadas. Así mismo se realizará un mapeo de diversas unidades habitacionales, parques y otros espacios públicos donde se puedan llevar a cabo las pláticas; o en su caso, se convocará en fin de semana a los padres de familia al plantel educativo para recibir las partes del curso que están destinados a ellos.

Paralelamente se realizará un mapeo de actores estratégicos para la prevención de la violencia para adolescentes en las escuelas, incluyendo Centros de prevención de adicciones, DIF, Instancias de Salud Reproductiva, Asociaciones Civiles que atiendan o prevengan el bullying, y las demás que el área usuaria recomienda a partir de las buenas prácticas recomendadas por el CNPDyPC. Se creará una agenda de contactos e invitará a dichos actores para algunas de las pláticas.

Será elaborado material de convocatoria respecto a los temas que se impartirán así como de los recorridos exploratorios alrededor de los planteles educativos, horarios y fechas, una vez que estos hayan sido acordados con el plantel educativo. Las estrategias de difusión se determinarán en conjunto con la escuela y el área usuaria con el objeto de que tenga mayor alcance sobre los padres de familia, particularmente aquellos que tienen a sus hijos inscritos en el plantel educativo donde se realizará la intervención.

También será diseñado material de difusión que contenga la agenda de contactos para la prevención y atención de la violencia que se presenta en las escuelas. Este contendrá personal específico dedicado a dichos temas. Esto contempla los concursos y evento de cierre.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

Por otra parte coordinaremos en esta fase los recursos y medios para la recopilación, cálculo y análisis de datos requeridos para poder presentar algunos indicadores que permitan mostrar los avances de los participantes e impactos globales del proyecto. También durante esta fase nos coordinaremos con el área usuaria para la aplicación de los instrumentos de evaluación diseñados por el CNPDyPC, utilizando batería de preguntas y bases de datos que ellos dispongan para la captura de dicha información.

## Fase II

Cifras alarmantes de la Organización de las Naciones Unidas colocan a México en el primer lugar de acoso escolar a nivel de secundaria, pero el problema suele empezar desde los últimos grados escolares de primaria. Además las riñas en las secundarias son usuales, siendo ambos casos expresiones de violencia que ya han cobrado vidas en el país. Es importante sensibilizar a los adolescentes, corresponsabilizar a los padres de familia con las conductas de los menores y mostrarle al personal educativo como prevenir y atender el problema.

Razón por la cual se efectuarán las 4 Jornadas de Cultura de Paz en las Escuelas (1 primaria y una secundaria). Cada curso tendrá una duración de 40 hrs en 10 sesiones de 4 hrs que impactarán a 4 actores estratégicos: servidores públicos, adolescentes, familias y personal del plantel educativo. Algunos temas involucran transversalmente a los 4 actores; otros, están destinados a un tipo de actor debido a que es el que más relación e impacto tendrá. El contenido del curso, contemplará el modelo ecológico aplicado por Belsky y diversos aspectos psicosociales, desglosados de la siguiente forma:

### Jornada de Cultura de Paz en las Escuelas

Comenzará con una plática inaugural con autoridades del CENEPRED del Estado, especialistas de algunas dependencias gubernamentales y mi equipo de trabajo.

- **Semana 1. Tipos de Acosos Escolar (2 talleres).**- Se les impartirá a los participantes, la definición de acoso escolar, cuáles son sus diversas manifestaciones así como las consecuencias para los adolescentes, familias y planteles educativos (1 taller para padres de familia y 1 para el personal del plantel educativo). También se les explicará de forma sencilla en que consiste el modelo ecológico y psicosocial para explicar estos problemas.
- **Semana 2. Factores asociados a la Violencia Escolar (1 taller).**- Se les mostrará exclusivamente a los padres de familia cuales son detonantes del acoso y riñas escolares, cuál es el rol de los padres ante este problema, cómo identificar las conductas violentas en los hijos. Esto será acompañado de testimonios de quienes han sido víctimas o parte de casos serios de la violencia que se presenta en la escuela.
- **Semana 3. Medios de prevención familiar de la Violencia Escolar (1 taller).**- Para complementar el taller anterior, en este taller se le brindará a los padres de familia estrategias de prevención de la violencia escolar en la que ellos pueden incidir. Esto incluye Parentalidad positiva, Comunicación con adolescentes y Acompañamiento académico. Les será explicado desde la perspectiva de microsistema (del modelo ecológico) con qué factores de riesgo se relacionan estas estrategias preventivas.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

- **Semana 4. Desnaturalización de la Violencia Escolar (1 taller).**- Se le brindará a los estudiantes diversas consecuencias del bullying acompañadas con testimonios cuyo objetivo es hacer que algo que parece divertido se torne en algo que hace sufrir a familias enteras y ha acabado con la vida de adolescentes.
- **Semana 5. Identificación de la Violencia Escolar (2 talleres).**- Se le mostrará al personal del Plantel Educativo como detectar diversos tipos de acoso y riñas, así como los lugares donde ocurre de acuerdo a la frecuencia que estos tienen para que elaboren un mapa de violencia en el plantel educativo y puedan generar estrategias preventivas más concretas. Dicho tema será expuesto desde la perspectiva de Exosistema de acuerdo al modelo ecológico. Se les mostrarán los resultados de los diagnósticos de su plantel escolar en concreto para que puedan asimilar y aplicar los conocimientos antes adquiridos.
- **Semana 6. Mediación Escolar para la prevención y atención de la Violencia Escolar (3 talleres).**- El primer taller será para los estudiantes. Se les mostrarán habilidades de convivencia con diversas dinámicas de integración y solución pacífica de conflictos (Vida Comunitaria y Cultura de Paz). El segundo taller estará dedicado a servidores públicos y personal del plantel educativo, y especialmente a profesores y trabajadores sociales, a quienes les serán mostradas estrategias para abordar los problemas de violencia más recurrentes en su plantel, haciendo énfasis en el rol que tienen los directivos para respaldar las estrategias tomadas por los antes mencionados (las estrategias se darán desde un enfoque de Macrosistema-modelo ecológico- y con Cultura de la Legalidad, lo cual incluye una adecuada denuncia y canalización de los casos graves a la agenda de contactos que se les proporcionó). Finalmente, el tercer taller destinado a los padres de familia consistirá en convocar a estos últimos para que conozcan y sean actores fundamentales de las estrategias que se tomen, esto puede incluir instancias a las que puedan recurrir para recibir terapias individuales y/o de integración con sus hijos.

Durante el transcurso de las jornadas se difundirán diversos tipos de concursos sobre la temática de la violencia escolar y también la convocatoria para el evento de cierre.

### Diagnóstico de Convivencia Social en la Comunidad Escolar

De acuerdo a la *Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana* SUBSEMUN 2015, el CNPDyPC será el que otorgue las características de medición para el diagnóstico. No obstante, mi equipo de trabajo ofrece su propio diseño de diagnósticos de la violencia escolar de acuerdo a las siguientes características:

- ❖ A partir de la información extraída de los ejercicios del Módulo V, nuestros especialistas procederán a coordinar un diagnóstico participativo en el cual se crearán 3 grupos de enfoque: alumnos, profesores y padres de familia.

- **Enfoque de Alumnos:** Serán seleccionados 4 estudiantes (niño y niña) de 4°, 5° y 6° de primaria. Se les darán playeras del proyecto y otros materiales promocionales como distintivo de su colaboración, y se les explicará a los niños de los demás grupos de las escuelas (siempre con la supervisión de uno de nuestros especialistas). Para ello será diseñado un instrumento simple de medición de la violencia escolar para primaria básica (1°, 2° y 3°), y otro instrumento para primaria avanzada (4°, 5° y 6°),



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

destacando que los niños de este grupo de enfoque serán quienes apliquen y recopilen las encuestas (la cantidad de encuestas variará de acuerdo al plantel educativo pero se estima un promedio de 350 por primaria). Al final nuestros especialistas se entrevistarán a los niños para que compartan sus experiencias sobre la violencia escolar.

- *Enfoque del plantel.*- Se hablará con los directivos de los planteles educativos para organizar una sesión especial con los profesores y trabajadores sociales del plantel educativo y que compartan sus experiencias con la violencia escolar en su escuela. Nuestros especialistas guiarán los temas a abordar durante la sesión mientras todo será grabado y posteriormente analizado.
  - *Enfoque de padres de familia.*- Estará conformado por al menos 5 papás y/o mamás de los niños, a los cuales se entrevistará sobre la violencia escolar pero no solo desde la perspectiva de si han sabido de agresiones hacia sus hijos sino también sobre qué tanto sabe sobre las conductas violentas de sus hijos y cómo prevenirlas. Se aprovechará para recabar el testimonio de los padres beneficiarios de los cursos y se les dará también material promocional del proyecto.
- ❖ Toda la información será procesada y analizada para elaborar el diagnóstico de los tipos de violencia, las variables de inclusión, exclusión, rechazo, aceptación y confianza. El análisis será global y por plantel educativo. Contemplará los recorridos exploratorios, género, grupos etarios (edades), y la perspectiva de los grupos de enfoque, elaborando también un mapa de riesgo de cada plantel educativo (se le solicitará el mapa a los directivos de la escuela).

### Fase III

En caso de que también la Delegación lo solicite, se podrá implementar el Plan de Acción para la Remodelación y Mejora de la Infraestructura al interior y exterior del plantel, basándose en los principios de seguridad identificados por los recorridos exploratorios. Incluirá la evidencia de las mejoras y el status de avance en las mismas. Esto incluirá un plano del plantel escolar al cual se colocarán focos de riesgo y el detalle sobre las remodelaciones o equipamiento requerido, justificando plenamente porqué son necesarias dichas mejoras.

Para el caso de ambos planteles educativos se contempla la detección los lugares donde la violencia sucede más en el interior y exterior del plantel educativo. Esto contempla especialmente colocar mallas ciclónicas o reforzarlas en lugar con poca visibilidad para que los adolescentes no puedan acceder a sitios donde la comunidad escolar no sabe lo que sucede, así como de ser posible, cámaras de seguridad en donde no se invada la privacidad de los estudiantes (sujeto a valoración de las escuelas y del SUBSEMUN).



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

Durante cada módulo se tendrán formas concretas de evaluación, así como ejercicios que permitan reforzar los conocimientos, habilidades y valores transmitidos. Habrá una evaluación, individual por cada tipo de actor y un global. Esta información será integrada en un informe final que incluirá gráficas y su interpretación. Asimismo, serán incorporados los logros alcanzados durante la implementación del proyecto y testimonio de nuestros especialistas, personal educativo, algunos padres de familia y algunos estudiantes. Se recomienda un evento de cierre donde puedan asistir las autoridades de la delegación a dar reconocimiento a los profesores capacitados y al esfuerzo realizado en las escuelas.

Seguido, se identificarán formas de mejorar el aprovechamiento del tiempo libre, ya que constantemente la violencia entre adolescentes sucede por no tener suficiente diversidad de actividades para liberar su energía positivamente. Esto puede implicar la colocación adecuada de porterías, tableros, redes de volibol, más balones, pintar las canchas, aplanarlas para mejorar la movilidad, equipar mejor los laboratorios de cómputo, impermeabilizar, colocar más botes de basura, arreglar baños, colocar bebederos, mesas, bancas para el patio, etc.

También cabe destacar que se realizará un evento de cierre para las Jornadas de Cultura de Paz en las Escuelas, que consistirá en una serie de concursos motivacionales donde asistirán personalidades del espectáculo, deportivas y/o culturales. Preferentemente asistirán las autoridades para que en conjunto con mi equipo de trabajo podamos dar un discurso de clausura.

**ENTREGABLES POR FASE**

Para el diseño e implementación del proyecto se contempla lo siguiente proporcionar a las autoridades contratantes del servicio los siguientes productos:

Fases	Entregables
Fase I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan General de Trabajo.</li> <li>- Minutas de Reunión con el área usuaria para definir espacios y contactos.</li> <li>- Agenda de actores estratégicos para la prevención de la violencia en las escuelas.</li> <li>- Al menos un ejemplar de cada tipo de material de convocatoria utilizado.</li> <li>- Al menos un ejemplar de todo material de difusión utilizado.</li> <li>- Evidencia fotográfica de las estrategias de convocatoria.</li> <li>- Carta Descriptiva de las Jornadas.</li> <li>- Base de datos para capturar evaluación de participantes.</li> </ul>

*Ted*

*↓*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

**Fase II.**

- Listas de asistencia
- Evidencia fotográfica de las sesiones.
- Video de momentos destacados de la Jornada.
- Manuales de Capacitación para el plantel educativo.
- Reporte parcial de actividades con 2 copias impresas y dos digitales en CD (a mitad del Curso).
- Evidencia de recorrido exploratorio en las escuelas.
- Mapa de riesgo al interior y exterior de plantel.
- Propuesta de Plan de acción para remodelación y mejora de la seguridad del plantel (incluye plano con semaforización y justificación de la intervención).
- Evaluación individual, por actor y global del curso.
- Informe final de actividades, el cual detalla todo lo realizado en el curso, así como los logros y compromisos alcanzados en el plantel educativo (2 copias impresas y 1 digital en CD).

**Fase III.**

- Testimonio de los especialistas y varios participantes.
- Diagnóstico de convivencia social en la Comunidad Escolar.
- Encuestas físicas aplicadas así como otros instrumentos de medición utilizados.
- Evidencia de las mejoras de infraestructura.
- Evidencia física del evento de cierre.

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

El proyecto se diseñará e implementará conforme al siguiente calendario:

FASE	JULIO-AGOSTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
FASE I			
FASE II			
FASE III			



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

<b>MONTO ADJUDICADO:</b>	
1,795,731.03	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.
MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
2,083,047.99	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.

<b>ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:</b>	
Fecha Limite de Entrega y/o Servicio:	DEL 27 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	SEDE DELEGACIONAL Y DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACION



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-07/ 016

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

<b>APLICA</b>		<b>MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)</b>
SI	X	\$ 269,359.65 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)
NO		
<b>NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:</b>		<b>3079-02806-5</b>
<b>AFIANZADORA / BANCO:</b>		<b>AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.</b>